1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la prestación de los servicios de laboratorio clínico básico y pruebas especiales, patología, histopatología, inmunohistoquímica, citología en caso de requerirse para los beneficiarios del servicio médico asistencial en la Regional Valle del Cauca, durante la vigencia 2023, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

En virtud del Artículo 7 de la Resolución 069 de 2014 mediante la cual se delega la ordenación del gasto que se encuentra inicialmente en el director general del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, a los directores regionales la respectiva competencia para la realización, celebración, ejecución y respectiva liquidación de los contratos independientemente de su naturaleza y cuantía.

El servicio médico asistencial, SMA del SENA, creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en cuyo artículo 30 se estableció la seguridad social para la familia del empleado y se determinó que el SENA, asumirá directamente o contratara con una o varias entidades públicas o privadas especializadas en seguridad social, un servicio médico asistencial para aquellos denominados como beneficiarios según el Artículo 1º del Acuerdo 30 de 1988 modificado por el Acuerdo 4 de 2016 es decir:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años
- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Conyuge o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años
- Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.
- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Así mismo se tienen en cuenta:

Resolución 824 de 2022 " por la cual se modifican las tarifas topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio médico asistencial del SENA en CAPITULO II, ARTICULO SEGUNDO, *"Establézcase las siguientes tarifas como referentes de contratación a reconocer, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, según la categoría de la regional y nivel de complejidad del prestador"* para la vigencia 2023 es la siguiente: para el caso de la Regional Valle que es categoría B."

Actualmente el Servicio médico asistencial del SENA Regional VALLE está constituido por 742 beneficiarios a nivel Regional. Como parte de este servicio asistencial se requiere la prestación de los servicios de laboratorio clínico básico y pruebas especiales, patología, histopatología, inmunohistoquímica, citología en caso de requerirse para los beneficiarios del servicio médico asistencial en la Regional Valle del Cauca

De igual manera la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones 2024, información que puede ser consultada en el PAA y resulta necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad y contribuye al logro de las metas actividades y servicios proyectados por la Entidad

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y PRUEBAS ESPECIALES, PATOLOGÍA, HISTOPATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, CITOLOGÍA, PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE

ALCANCE DEL OBJETO

Que actualmente el Servicio Médico Asistencial tiene 742 beneficiarios activos, distribuidos así:

CIUDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS
CALI	430
PALMIRA	39
BUGA	152
TULUA	71
CARTAGO	15
BUENAVENTURA	35
Total	742

La resolución 824 de 2022 establece en EL CAPITULO II, ARTICULO SEGUNDO, *"Establézcase las siguientes tarifas como referentes de contratación a reconocer, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, según la categoría de la regional y nivel de complejidad del prestador"* para la vigencia 2024 es la siguiente: para el caso de la Regional Valle que es categoría B.

Es importante tener en cuenta que las tarifas según la norma para el caso del servicio médico del SENA se incrementan anualmente con base en el IPC decretado por el gobierno para cada vigencia.

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	Nombre	Tope B
	LABORATORIO CLINICO	ISS 2001+127.48%

Laboratorio clínico a ISS 2001, incrementado máximo hasta un 127,48%.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A continuación, se listan los servicios básicos requeridos por el Servicio Medico Asistencial del SENA:

Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
1	85121800	911018 HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	1	UN			
2	85121800	903038 PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	1	UN			
3	85121800	903039 PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	1	UN			
4	85121800	902220 RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	1	UN			
5	85121800	903426 HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1	UN			
6	85121800	903427 HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	1	UN			
7	85121800	903811 CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	1	UN			
8	85121800	903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	UN			
9	85121800	903816 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1	UN			
10	85121800	903817 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	1	UN			
11	85121800	903842 GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	1	UN			
12	85121800	903843 GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	1	UN			
13	85121800	903844 GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	1	UN			
14	85121800	903845 GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	1	UN			
15	85121800	903868 TRIGLICERIDOS	1	UN			
16	85121800	903885 PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	1	UN			
17	85121800	903886 PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	1	UN			
18	85121800	904921 TIROXINA LIBRE	1	UN			
19	85121800	904922 TIROXINA TOTAL	1	UN			
20	85121800	905201 ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	1	UN			
21	85121800	905202 ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	1	UN			
22	85121800	906207 Dengue ANTICUERPOS Ig G	1	UN			
23	85121800	906208 Dengue ANTICUERPOS Ig M	1	UN			
24	85121800	906209 Dengue ANTICUERPOS TOTALES	1	UN			

25	85121800	906270 SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	1	UN			
26	85121800	906271 SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	1	UN			
27	85121800	906340 SARS CoV 2 [COVID-19] ANTIGENO	1	UN			
28	85121800	902210 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	UN			
29	85121800	907008 SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	1	UN			
30	85121800	907012 SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	1	UN			
31	85121800	902045 TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	UN			
32	85121800	902049 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	UN			
33	85121800	903703 VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	1	UN			
34	85121800	903801 ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	UN			
35	85121800	903802 ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	1	UN			
36	85121800	903822 CREATINA	1	UN			
37	85121800	903823 CREATININA DEPURACION	1	UN			
38	85121800	903824 CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1	UN			
39	85121800	906905 COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	1	UN			
40	85121800	906906 COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	1	UN			
41	85121800	906907 COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	1	UN			
42	85121800	906908 COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	1	UN			
43	85121800	906910 FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	UN			
44	85121800	906911 FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	1	UN			
45	85121800	903027 MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	1	UN			
46	85121800	908890 DETECCION Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	1	UN			
47	85121800	907106 UROANALISIS	1	UN			
48	85121800	898016 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	1	UN			
49	85121800	898003 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	1	UN			
50	85121800	903841 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	UN			
51	85121800	903877 ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	1	UN			
52	85121800	906610 ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	UN			
53	85121800	907203 LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	1	UN			
54	85121800	904108 PROLACTINA	1	UN			
55	85121800	906001 ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	1	UN			

56	85121800	906256 Helicobacter pylori ANTIGENO	1	UN			
57	85121800	906250 Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	1	UN			
58	85121800	898241 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	1	UN			
59	85121800	PERFIL LIPIDICO PAQUETE INCLUYE LDL CALCULADO	1	UN			
60	85121800	908417 BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	1	UN			
61	85121800	908418 ESTUDIOS GENETICOS DE CROMOSOMAS (ESPECIFICOS)	1	UN			
62	85121800	908419 ESTUDIOS GENETICOS DE ADN MITOCONDRIAL (ESPECIFICO)	1	UN			
63	85121800	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO PARA LA CIUDAD DE CALI	1	UN			
64	85121800	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO PARA LA CIUDAD DE BUGA	1	UN			
65	85121800	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO PARA LA CIUDAD DE BUENAVENTURA	1	UN			
66	85121800	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO PARA LA CIUDAD DE TULUA	1	UN			
67	85121800	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO PARA LA CIUDAD DE CARTAGO	1	UN			
68	85121800	TOMA DE MUESTRA A DOMICILIO PARA LA CIUDAD DE PALMIRA	1	UN			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA							

Requisitos generales

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Para la prestación de servicios de laboratorio clínico BÁSICO Y PRUEBAS ESPECIALES, PATOLOGÍA, HISTOPATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, CITOLOGÍA, para los beneficiarios del servicio médico asistencial en la Regional Valle del Cauca, el oferente debe contar mínimo con una sede (ips) propia debidamente habilitada en cada uno de los municipios donde se atienden beneficiarios del Servicio Médico así: Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura. Esta condición se verifica a través del certificado de cámara de comercio.

Todos los prestadores de servicios de salud deben cumplir las directrices de calidad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los estándares y criterios de habilitación son una herramienta básica para garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas para el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud y que garantizan en particular, la seguridad de los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención en salud.

Así mismo en el marco de la pandemia decretada en el año 2020 los prestadores de servicios de salud deben garantizar la atención en salud mitigando los riesgos producidos por el covid-19.

Documentos:

- Decreto 538 de 2020
- Resolución 3100 de 2019

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-3100-de-2019.pdf

4. DEFINICION DEL OBJETO:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	85000000	85120000	85121800		Laboratorios médicos

5. ANALISIS DEL SECTOR

Se publica en el estudio previo**.**

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de octubre 2024 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio del contrato será las ciudades de Cali y el alcance de la ejecución cubrirá la prestación del servicio laboratorio clínico básico y pruebas especiales, patología, histopatología, inmunohistoquímica, citología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial en los municipios de Cali, Buga, Tuluá, Palmira, Cartago y Buenaventura que atienden la ubicación geográfica, administrativa, presupuestal de la entidad a nivel regional.

El lugar de ejecución del contrato será Cali, Buga, Tuluá, Buenaventura, Palmira y Cartago – Valle del Cauca en la sede que el contratista oferte para la prestación del servicio.

Solicitado por:



Nombre: ADRIANA NIETO VELEZ

Área: SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Correo electrónico: anieto@sena.edu.co IP 22643